

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 23 de Febrero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
N° 16.093	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 267 del 14/02/01 - Designa a la Dra. María Inés de los Angeles Casey, en el cargo de Gerente de Promoción y Desarrollo Familiar.....796

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 250 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....797
S.G.G. N° 251 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....797
S.G.G. N° 252 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....797
S.G.G. N° 253 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....797
S.G.G. N° 254 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....797
S.G.G. N° 255 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 256 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 257 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 258 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 259 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 260 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....798
S.G.G. N° 261 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....799
S.G.G. N° 262 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....799
S.G.G. N° 263 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....799
S.G.G. N° 264 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....799
S.G.G. N° 265 del 14/02/01 - Designación de personal en cargo político.....799
S.G.G. N° 266 del 14/02/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....799

EDICTO DE MINA

N° 521 - Nueva Arizaro - Expte. N° 17.077.....799

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 757 - Por: Carlos Alberto Galli - Expte. N° 1C-61.562/00.....800

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 762 - I.P.D.U.V. - Sres. Adelina Esther Campos y Luis Américo Araya.....800

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 761 - Cáseres, Sofía - Expte. N° 000034/00.....801
N° 733 - Cruz, Nicolás - Expte. N° 001.900/00.....801
N° 732 - Alicia Morales - Expte. N° C-44.571/99.....801
N° 724 - Argentina José - Expte. N° 39.956/00.....802

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 760 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-23.602/98.....	802
N° 759 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-54.527/00.....	802
N° 758 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-42.613/99	802
N° 756 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 2.035/95	803
N° 754 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-49.773/00.....	804

CONCURSO PREVENTIVO

N° 694 - Ana Carolina Valdez - Expte. N° C-62.019/00.....	804
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 747 - Guillermo Antonio Gómez Augier - Expte. N° 1-001.944/00.....	804
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 755 - Noroeste Asesores de Seguros S.A.....	805
--	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 763 - Del día 22/02/2001.....	805
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 14 de febrero de 2001

DECRETO N° 267**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 422/2000, mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Jurisdicción aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el acto citado;

Que la Dra. María Inés de los Angeles Casey, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Gerente de Promoción y Desarrollo Familiar;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00 por tratarse de una designación en reemplazo de la Lic. Olga Beatriz Jramoy de Gonorazky en el mismo cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Inés de los Angeles Casey, D.N.I. N° 14.886.572, en el cargo de Gerente de Promoción y Desarrollo Familiar, consignado con el N° de Secuencia 275 y Orden 235 de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con vigencia al día 23 de noviembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 250 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Olga Azucena Salas, D.N.I. N° 18.470.069, aprobado por Decreto N° 1.072/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.631/2000 y 2.766/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 251 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Rosana Lidia Rodríguez, D.N.I. N° 18.640.842, aprobado por Decreto N° 1.071/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.632/2000 y 2.765/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 252 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gisela Ana Rodríguez, D.N.I. N° 22.146.164, aprobado por Decreto N° 1.070/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.633/2000 y 2.764/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 253 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Fernanda Palacios, D.N.I. N° 17.612.754, aprobado por Decreto N° 1.069/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.611/2000 y 2.763/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 254 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Silvana Elena Moreno, D.N.I. N° 20.706.425, aprobado por Decreto N° 1.068/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.610/2000 y 2.762/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 255 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Mirta Graciela Alfaro Núñez, D.N.I. N° 18.474.456, aprobado por Decreto N° 1.057/2000 y prorrogado por sus similares N°s. 1.589/2000 y 2.752/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 256 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Ana Markow, D.N.I. N° 17.791.560, aprobado por Decreto N° 1.066/2000, prorrogado, por sus similares N°s. 1.609/2000 y 2.761/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 257 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martha Aída Juri, D.N.I. N° 20.399.037, aprobado por Decreto N° 1.065/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.608/2000 y 2.760/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 258 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Sandra Mónica Jiménez, D.N.I. N° 20.232.691, aprobado por Decreto N° 1.063/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.607/2000 y 2.759/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 259 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Eugenia Huerco, D.N.I. N° 16.722.257, aprobado por Decreto N° 1.062/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.600/2000 y 2.758/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 260 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Roberto Antonio Higa, D.N.I. N° 20.399.034, aprobado por Decreto N° 1.061/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.599/2000 y 2.757/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 261 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alba Andrea Espinosa de Ponessa, D.N.I. N° 14.303.184, aprobado por Decreto N° 1.060/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.598/2000 y 2.756/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 262 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martina Burela de Reinoso, D.N.I. N° 5.604.355, aprobado por Decreto N° 1.064/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.597/2000 y 2.755/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 263 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Lidia Ester Balderrama, D.N.I. N° 6.673.582, aprobado por Decreto N° 1.059/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.590/2000 y 2.754/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 264 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Angela María Alferi, D.N.I. N° 20.706.543, aprobado por Decreto N° 1.058/2000, prorrogado por sus similares N°s. 1.588/2000 y 2.753/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 265 - 14/02/2001 - Expte. N° 01-79.755/01.

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131, en cargo político, Nivel 3, en Gobernación, a partir del 05 de enero de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 266 - 14/02/2001.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Bruno Enrique Aguirre, D.N.I. N° 8.179.068, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2001.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Presupuesto 2001.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 521

F. N° 124.592

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que Surnatron S.A., el 29 de junio de 2000, por Expte. N° 17.077, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de

pedra caliza a la que denominará Nueva Arizaro, en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7329600.0000	3373000,0000
Esquinero N° 2	7329600.0000	3373500,0000
Esquinero N° 3	7328600.0000	3373500,0000
Esquinero N° 4	7328600.0000	3373000,0000

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 12 y 23/02/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 757

F. N° 124.960

Alsina N° 947

Remate - Ley N° 24.441

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

ADMINISTRATIVO CON BASE DE \$ 86.299,24

Inmueble desocupado con importante vivienda, salón comercial y galpón

El 27 de febrero, a Hs. 18:00, en calle Alsina N° 947, de esta Ciudad y por cuenta y orden del acreedor hipotecario remataré con la base de \$ 86.299,24 (Pesos ochenta y seis mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centavos), el inmueble Catastro N° 42.935, Sección "L", Manzana 103, Parcela 25, Dpto. Capital, sito en calle Miguel de Azcuénaga N° 2295, Salta, Capital. Los trámites judiciales previos se realizaron en Expte. N° 1C-61.562/2000 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, caratulados: "Boysen, Alfredo Walter vs. Bejarano, Josefina Otilia s/Diligencias Preparatorias", Sup. 350 m², 10 m. Fte. x 35 m. Fdo. Cuenta con un local comercial de 5,80 x 9,60 aprox. Con persianas metálicas a la calle, una habitación de 5,50 x 6,50 aprox.; contigua al local, baño de 1ª con bañera, desde el frente un pasillo cubierto de 3,60 x 16 m. que conduce a un galpón de 18,70 x 10 aprox, con estructura parabólica sin chapas, todo en planta baja. En 1er. piso tiene 6 amplios dormitorios de 3,50 x 3,70 aprox. y dos baños de 1ª, un estar de 5,70 x 4,60 aprox., un hall de distribución de 5,80 x 2,70 aprox., con amplio

balcón a la calle, terraza con asador, todo el inmueble se encuentra constuido en material de primera con losas. Se deja constancia que los artefactos de los baños, las puertas y ventanas fueron sustraídos. Deuda Municipal al 18/10/2000. Tasa general de inmuebles e impuesto inmobiliario \$ 899,19. Pago: Contado. Comisión 5% y sellado p/actas 2,5% D.G.R., a cargo del comprador. Publicación tres días (Art. 57, Ley N° 24.441), en Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, El Pregón - Jujuy. El inmueble a rematar se puede visitar los días 26 y 27 del corriente de horas 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT 20-17131629-5.

Imp. \$ 117,00

e) 23 al 27/02/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 762

F. v/c. N° 9.637

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Adelina Esther Campos (D.N.I. N° 12.860.178) y Luis Américo Araya (D.N.I. N° 11.568.487), de la Resolución IPDUV N° 0210/2000, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B", Parcela 13, del Grupo Habitacional designado como "Barrio 200 Viviendas en Tartagal, provincia de Salta", Cuenta N° 530.055/0/1, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

"Salta, 25 de abril de 2000. Resolución N° 210. Visto, el legajo C-0225 de la localidad de Tartagal, de los Sres. Adelina Esther Campos, D.N.I. N° 12.860.178 y Luis Américo Araya, D.N.I. N° 11.568.487 y Considerando: Que Gerencia Social informa que los Sres. Campos/Araya fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 374 de fecha 16/05/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, provincia de Salta", identificada como Manzana "B", Parcela 13; Que a fs. 29 Gerencia Social solicita el dictado del acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación en razón de que los nombrados dispusieron de la vivienda sin el consentimiento de este I.P.D.U.V., toda vez que los actuales ocupantes de la vivienda Sres.

Alfredo Ernesto Morales / Graciela Elizabeth Nieva, manifiestan que fue cedida por los adjudicatarios en setiembre/98, sin que exista documentación que pueda acreditar tal instrumento. En cuanto a la habitabilidad es corroborada por inspección que corre a fs. 16 del legajo M-043, sumándose a tal infracción la falta de pago en las cuotas de amortización correspondiente a la cuenta N° 530.055/01; Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82; El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda RESUELVE: Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 374 de fecha 16/05/94 de los Sres. Adelina Esther Campos, D.N.I. N° 12.860.178 y Luis Américo Araya, D.N.I. N° 11.568.487, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, provincia de Salta", identificada como Manzana "B", Parcela 13, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-0225. Artículo 2° - Otorgar a los

ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento de la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente. Artículo 3° - La presente resolución será refrendada por el señor Gerente Social. Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio y Gerencia Social por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese. Firmado Ing. Juan José Simoliunas, Presidente, I.P.D.U.V.; Dr. José Antonio Radich, Gerente Social, I.P.D.U.V."

Plébase en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de febrero de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente, I.P.D.U.V.

Imp. \$ 158,70

e) 23 al 27/02/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 761

F. N° 124.967

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 8, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cáseres, Sofía - Sucesorio", Expte. N° 000034/00, ordena, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de diciembre de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 09 de febrero de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/02/2001

O.P. N° 733

F. N° 124.913

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a

cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cruz, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 001.900/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de diciembre de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2001

O.P. N° 732

F. N° 124.912

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Alicia Morales s/Sucesorio", Expte. N° C-44.571/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días.

Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/02/2001

O.P. N° 724 F. N° 124.899

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio Intestato de Argentina José", Expte. N° 39.956/00, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/02/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 760 F. N° 124.966

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Excelente equipo audio con mueble

El día 23/02/01, a Hs. 18,00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 equipo de audio Fisher con doble casetera y pista, 5 CD, con radio AM-FM, con 2 parlantes, todo con mueble de madera, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio contra Nazar, J., Expte. N° C-23.602/98. Condiciones de venta: Contado efectivo. Comisión de venta 10%, a cargo comprador, impuesto de ley DGR (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación. Inf. 155-009141, Martillero Campos Wilson (Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 23/02/2001

O.P. N° 759

F. N° 124.965

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Cargadores de baterías, marcos de ventanas

El día 23/02/01, a Hs. 17,00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 3 cargadores de baterías Temet, nuevos; dos marcos de ventanas, con hojas, nuevos, en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 3ra. Nominación, en juicio contra Bellini, G., Expte. N° C-54.527/00. Condiciones de venta: Contado efectivo. Comisión de venta 10%, e impuesto de Ley DGR (0,6%) a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación. Inf. 155-009141, Martillero Campos Wilson (Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 23/02/2001

O.P. N° 758

F. N° 124.964

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Peugeot PUP 504 G PP/94

El día 23/02/01, a Hs. 18,00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos: "La Veloz Automotores S.A. c/Repetti, Falvio s/Ejecución Prendaria", Expte. N° C-42.613/99, remataré sin base y al mejor postor, un automotor, dominio UYL-717, marca Peugeot, modelo PUP 504 D PP, tipo Pick Up, año 1994, motor Peugeot N° 946398, chasis Peugeot N° 8047048. Condiciones de venta: Pago total del precio surgido en la subasta, sellado 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto. Comisión de Ley 10%. Edicto 1 (un) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Nota. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento N° 1177. E-MAIL: martillerosergioalenso@hotmail.com, Tels. 156-836917 / 156-052796, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 23/02/2001

O.P. N° 756

F. N° 124.959

Banco de la Nación Argentina

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON REDUCCION

Dos inmuebles

El día 18 de febrero de 2001, a Hs. 18,45, en la ciudad de Salta, en calle España 955, por orden del señor Juez Interino, Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 1, de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Claro Jiménez, Mario Leonardo y García de, América Pilar - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2.035/95, el Martillero Marcos M. López, rematará los siguientes inmuebles: 1) Un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "R", Manzana 103a, Parc. 13, Matr. 56.292. Descripción del inmueble: L. N° 13, M 5. Extensión según plano: Fte. N. 13 m.; Fte. O. 38,18 m.; Cfte. 16,76 m., C.E. 38 m. Límites: Según plano: N. calle sin nombre; S. L. N° 12; E. L. N° 14; O. calle sin nombre, plano 3303. Sup. s/M. 557,28 m²; B.O.E.: B, referencia catastro de origen 1753, antecedente dominial L. Z, F° 571, As. 516; L°- y 1-350, 117, As. 187-135. Estado de ocupación: Desocupado. Tiene una superficie de: 5 m. aprox. de fte. con 38 m. de fdo. Que se encuentra sin ningún tipo de cercado y otra proporción ocupada en parte por la vivienda ubicada en el terreno lindero identificado como Lote N° 14, que se encuentra cercado con alambre tejido, que se encontraría adentro del lote N° 13, el inmueble cuenta con servicio de agua corriente, luz eléctrica y cloacas que no se encuentra conectadas, según datos aportados por el señor Burgos residente del lote 14, que aparentemente ocuparía la parte de la sup. del lote 13, estaría ocupado por el Sr. José Coronel, quien no se encuentra en el momento de ejecutarse esta diligencia, junto con su esposa y sus hijos. Base: Para el Catastro N° 56292 \$ 8.000, ubicación B° Don Emilio, calle Gato y Mancha, entre el 539 y esquina calle s/n. 2) Catastro N° 78016, ubicado en Dpto. Capital, Sección T, Manz. 37, Parc. 2, Matr. 78016. Descripción del inmueble: Ext. Fte. 10,50 m; Cfte. 10 m.; c/N. 32,16 m.; c/SO. 38,16 m. Límites: NE. Parc. 1, Matr. 78010, Parc. 24, Matr. 78015 y Parc. 23, Matr. 78014; NO. Parc. 19, Matr. 78027; SE. calle s/n. y SO. Parc. 3, Matr. 78017, plano 6119A. Sup. según medidas: 337,68 m². B.O.E.: B. Referencia Matrícula de origen:

62719, Parc. 2, antecedente dominial; L. 212, F° 496, As. 2. Estado de ocupación: Desocupado. Ubicado en la calle El Tronador s/N°, entre Alvarez Jonte y Figueroa Alcorta a 30,71 m. de la intersección con esta última arteria y a una cuadra de la avenida del Libertador. Servicios públicos: Cuenta con agua corriente, cloacas, teléfono y gas natural en la cucania. Base de la subasta: \$ 10.000. Para el caso de no haber postores por la base de los inmuebles mencionados anteriormente, transcurridos 30 minutos, se procederá a una segunda subasta con una quita de un 25% de su base. Forma de pago: El 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Los señores interesados, que estén en condiciones de operar a crédito con la institución podrán optar a facilidades hasta un 70% sobre el saldo del precio. Los inmuebles se rematan ad-corpus, en el estado en que se encuentran, sin que la institución se comprometa al perfeccionamiento de títulos y planos. Comisión de Ley 5%, sellado DGR 1,25%. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente.

Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora, hasta el día del remate a Hs. 12,00, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la DGR. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que ~~firma el ofrecimiento~~. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Los mismos se procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Institución. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 183,00

e) 23 al 27/02/2001

O.P. Nº 754

F. Nº 124.952

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble con salones
en calle Zabala Nº 570**

El 27/02/2001, a Hs. 18:15 en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 30.174,05, el inmueble identificado Matrícula Nº 4.438, Sección D, Manzana 47, Parcela 16, Dpto. Capital 01. Mide: Cdo. N. 27,02 m., Cdo. E. 43,63 y Cdo. S.O. 47,28 m., Sup. s/M. 506,05 m². Límites: s/Pl. N. propiedad de C. Guerra; E. propiedad de M. Giménez; S.O. calle, Plano 3.522, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Zabala Nº 570 (entre Bs. As. y Alberdi). Se trata de un local bailable denominado "Terremoto" (ex-Alien). Tiene al frente patio de entrada con piso cemento, luego cocina con pared azulejada y mesada de cemento con 2 bachas, baño instalado con piso granito para personal y dos baños más (para caballeros y damas), e inodoro y lavatorio; hacia un costado pequeño salón con barra, habitación en forma triangular y salón de 2,5 m. x 6 m. aprox., todo con techo de losa. Además salón de 15 x 25 m. aprox. con techo aislante de sonido, piso cerámico y mosaico y al fondo un escenario, debajo del cual hay dos habitaciones chicas y a un costado una habitación ocupada por una radio de FM, dos escaleras metal. que conducen a un entresuelo con otro salón con piso mosaico y techo de chapas con puertas y ventanas enrejadas que da a una terraza en forma circular con piso de cemento. Hacia la izquierda y al fondo una habitación con mostrador de 4 m. de largo. Se encuentra ocupada por el Sr. Sergio Apaza en calidad de cuidador. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. El gas natural por la vereda. Todo según informe de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Delfín de Chavarría, Evelia; Chavarría, Alejandra Evelia y Chavarría, Adrián Marcelo - Embargo Preventivo - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-49.773/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en el acto del remate, en efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley Nº 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación:

3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 ó 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 23 al 27/02/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 694

F. Nº 124.856

Se hace saber a los acreedores que con fecha 06 de octubre de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ana Carolina Valdez, D.N.I. Nº 24.453.205, con domicilio en calle Congreso esq. San Martín, Campo Quijano, con sujeción a las normas del Art. 288, de la Ley Nº 24.522, que se tramita en Expte Nº C-62.019/00, por ante el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Se ha designado Síndico del Concurso al CPN Nicolás Eduardo Domínguez, quien atenderá pedidos de verificación de Créditos en su estudio, sito en calle Adolfo Güemes Nº 417, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17,00 a 20,00.

Se ha fijado el día 05 de marzo de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico.

Fijar el día 18 de abril de 2001, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se presenten a verificar y el 01 de junio de 2001, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 LC.).

Establecer que la Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2001, o el día siguiente hábil, en dependencias del Juzgado.

Disponer se publiquen edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación, en la Provincia. Salta, 01 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 747

R. s./c. Nº 8.922

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Fernández Molina,

Luz Marina vs. Gómez Augier, Guillermo Antonio - Divorcio Vincular - Tenencia de Hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 1-001.944/00, cita al Sr. Guillermo Antonio Gómez Augier, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 12 de febrero de 2001. Firmado: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/02/2001

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 755

F. N° 124.958

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Mediante Asamblea de fecha 30 de octubre de 2000, se aprobó el aumento de capital social de \$ 20.000 a \$ 70.000. En consecuencia, se

llama a los Sres. accionistas para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, se presenten en el domicilio de la sede social de Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para ejercer su derecho de suscripción preferente.

Leonor Patricia Pedrosa

Presidenta

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 27/02/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 763

Saldo anterior.....	\$ 16.035,10
Recaudación del día 22/02/01	\$ 595,70
TOTAL	\$ 16.630,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780